



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 AGO 2019

Expte. N° 23.271/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización de horas extras a favor del Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, debido a la cantidad de expedientes y notas recibidas en la citada Secretaría, a partir del 24 al 26 de julio de 2019 y desde el 12 al 16 de agosto de 2019.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

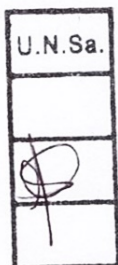
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Néstor Reinaldo DÍAZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 24 al 26 de julio de 2019 y desde el 12 al 16 de agosto de 2019, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

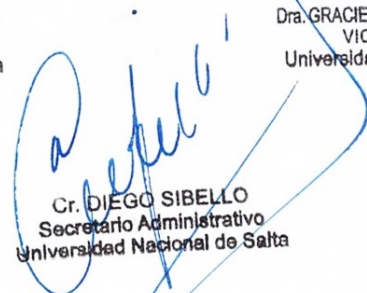
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo al Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1276-2019